

**JUICIOS POLÍTICOS QUEDARÍAN BAJO CONTROL OFICIALISTA**

Con sobrerrepresentación, 4T podrá iniciar desafueros

Congreso. Morena se perfila para obtener los 4 diputados de los que consta la Sección Instructora en San Lázaro

KARINA AGUILAR

La sobrerrepresentación que se perfila obtendrá Morena en la Cámara de Diputados le permitirá, además de hacer cambios constitucionales sin necesidad de los votos de la oposición, iniciar procesos de desafuero también sin los votos de otros partidos.

De acuerdo con la expresidenta de la Cámara de Diputados, Dulce María Sauri Riancho, la sobrerrepresentación de Morena en la Cámara de Diputados, podría ocasionar que la integración de la Sección Instructora, que consta de cuatro diputados, pueda ser completamente morenista y con ello se podrá iniciar procesos de desafuero en contra de cualquier legislador o gobernante.

“En la próxima Legislatura Morena puede nombrar a cuatro diputados de su misma fuerza política, va a poder proceder a desaforar a quien quiera, incluyendo cualquier senador o senadora, diputados y gobernadores”, declaró en entrevista con **24HORAS** la exdiputada del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

El artículo 45 de la Ley Orgánica



del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos marca que los proyectos de dictamen de la Sección Instructora y los de las comisiones encargadas de resolver asuntos relacionados con imputaciones o fincamiento de responsabilidades, así como de juicio político y declaración de procedencia, sólo pasarán al Pleno si son votados por la mayoría de los integrantes respectivos.

La Sección Instructora es la instancia que deberá establecer la existencia del delito y la probable responsabilidad de un representante popular, así como la subsistencia del fuero constitucional cuya remoción es solicitada.

PROCESO.

La Cámara de Diputados puede iniciar juicios de desafuero solo después de que estos son avalados por la Sección Instructora.



En la próxima Legislatura Morena puede nombrar a cuatro diputados de su misma fuerza política, va a poder proceder a desaforar a quien quiera, incluyendo cualquier senador o senadora, diputados y gobernadores”

DULCE MARIA SAURI RIANCHO, expresidenta de la Cámara de Diputados

Si a juicio de la sección la Cámara declara que ha lugar a proceder contra el inculpado, éste quedará inmediatamente separado de su empleo, cargo o comisión y sujeto a la jurisdicción de los tribunales competentes.

La Declaración de Procedencia sólo se da durante el cargo del servi-

dor público, si concluye su periodo laboral ya no procede.

Los casos más recientes de la LXV Legislatura en los que se instaló la sección instructora fue octubre de 2023, cuando retomó el proceso de desafuero contra el fiscal de Morena, Uriel Carmona.